



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. N° 151/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRI-
LLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universi-
dad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del Lic. Fernando Javier GUERRA, personal nodocente de la citada Dirección con el cumplimiento de venticinco (25) horas a realizarse durante el mes de Junio y Julio de 2026, fundamentando su pedido en la necesidad de llevar adelante las siguientes tareas: Instalar dos máquinas virtuales, una para la BD y otra para el sistema, instalar los sistemas operativos en ambas VM, instalar y configurar el gestor de bases de datos PostgreSQL, instalar la plataforma completa de inteligencia de negocios Pentaho, configurar y ejecutar los scripts de carga de datos (ETL) desde los sistemas operacionales SIU-Guarani, SIU-Kolla, SIUAraucano y SIU-Pilagá de al menos diez años atrás a la fecha.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el cálculo de las horas a liquidar al agente, conforme el detalle de pág. 5.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria que especifica.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

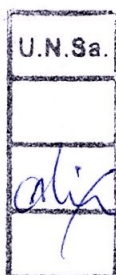
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Fernando Javier GUERRA, personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de diez (10) horas extras en total para el mes de junio de 2026 y quince (15) horas extras para el mes de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la U.P. 012-005-000 - Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0702-2026